



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

## ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ICAMEX.

Siendo las 10:00 horas del día 04 de agosto del año 2016, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, en el municipio de Metepec, Estado de México; se da inicio a la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, ICAMEX.

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Exposición de motivos del Comité de Transparencia.
5. Aprobación de los Integrantes del Comité de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

La LCI. Erika Macedo González, Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida y al mismo tiempo hace el registro de asistencia, encontrándose presentes: Lic. en C.P. y A.P. Adriana León Arce, Contralor Interno y C. Lázaro Ramírez Escalona, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA  
ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

En uso de la palabra la LCI. Erika Macedo González, Titular de la Unidad de Transparencia solicita la aprobación del Orden del Día.

**ACUERDO ICA-CT-OR-01-2016/01**

Habiéndose verificado el quórum legal necesario para llevar a cabo la Sesión, se somete a consideración de los presentes el Orden del Día, asimismo por votación unánime se aprueba, procediendo a desahogarlo en los términos previstos.

La LCI. Erika Macedo González, Titular de la Unidad de Transparencia, informa a los presentes que de acuerdo al Capítulo II, Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que a la letra dice: *“Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar”*.

La LCI. Erika Macedo González, realiza la declaración de la instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, ICAMEX, solicitando a los presentes manifestar su conformidad con la propuesta de los miembros que integrarán el Comité mencionado.

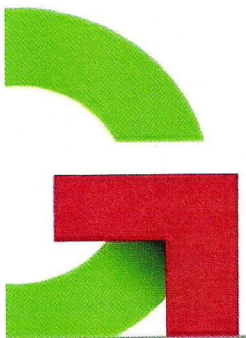
**ACUERDO ICA-CT-OR-01-2016/02**

Con fundamento en el Capítulo II, Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Comité de Transparencia, estará integrado de la siguiente manera:

- I. Titular de la Unidad de Transparencia: LCI. Erika Macedo González
- II. Responsable del área coordinadora de archivos: C. Lázaro Ramírez Escalona
- III. Titular del Órgano de Control Interno: Lic. en C.P. y A.P. Adriana León Arce

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA  
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información.

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia.

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley.

VIII. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.

IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto.

X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año.

XI. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información.

XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia.

XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA  
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

XV. Fomentar la cultura de transparencia.

XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada.

XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto.

XVIII. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Finalmente, la LCI. Erika Macedo González, Secretario Técnico; dio lectura a las últimas solicitudes de información recibidas a la fecha, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX; la primera con folio **00004/ICAMEX/IP/2016**, en la cual se solicita conocer la información del proyecto “Validación y capacitación de tecnología de producción, para el cultivo de higuierilla (*Ricinus communis*) en el Estado de México” desarrollado en el año 2003, así mismo la información de la continuidad del proyecto para los años 2005 y 2007.

Dicha solicitud se le turnó, en su momento, al Ing. Ramón Sura López, Director de Investigación; quien proporcionó una copia del folleto entregado como resultado del proyecto de investigación; se le respondió al solicitante que podía acudir a las oficinas del ICAMEX para recoger el ejemplar, debido a que no se le podía hacer llegar de manera electrónica, sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta.

La segunda solicitud recibida con folio **00005/ICAMEX/IP/2016**, pide información correspondiente a si el Señor Ricardo Beltrán Torres labora para esa institución, bajo que tipo de contratación, puesto y fecha de ingreso.

Para responder dicha petición se le turnó el documento a la Lic. Gabriela García Monjaráz, Jefe del Departamento de Personal, quien menciona que en el archivo no se encontró constancia de que el C. Ricardo Beltrán Torres tuviera algún contrato de carácter laboral con este Instituto, así como alguna alta o baja del ISSEMYM, emitiéndose la respuesta en ese sentido.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA  
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



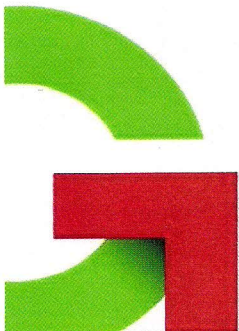
“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

No habiendo otro asunto que tratar la LCI. Erika Macedo González, agradece la presencia de los participantes y da por terminada la misma, siendo las 10:30 horas del día 04 de agosto del presente, firmando el acta de conformidad al margen y al calce quienes intervinieron en ella.

LCI. ERIKA MACEDO GONZALEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia

LIC. en C.P. Y A.P. ADRIANA LEON ARCE  
Contralor Interno

C. LÁZARO RAMÍREZ ESCALONA  
Encargado de Despacho de la  
Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA  
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO